CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SA-021-2026

EL alcalde Municipal, con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, modificada por las Leyes 1150 de 2007 y 1474 de 2011, decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes, y

CONSIDERANDO:

1.Que son atribuciones del alcalde: Cumplir y hacer cumplir la construcción, las leyes los decretos del gobierno, las ordenanzas y los Acuerdos del Concejo, dirigir la acción Administrativa del Municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios a su cargo.

2.Que la actual Administración tiene el compromiso de dar plena transparencia a los procesos que se lleven a efecto, en cumplimiento de lo normado por las disposiciones vigentes en tal sentido.

3.Que a fin de asegurar las gestiones Administrativas del ente territorial y evitar demora en el desarrollo de los trámites, el representante legal del municipio, debe expedir los actos administrativos necesarios en tiempo oportuno, evitando con ello, dilación en los procesos a ejecutar, lo que conllevaría de no hacerlo, a omisiones que le acarrearían sanciones, de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

DESIGNAR supervisor (a) el señor (a) **JORGE ALEJANDRO SUAREZ,** actual secretario (a) de infraestructura, del **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. SA-0216** suscrito el trece (13) de agosto de dos mil veintiséis (2026), celebrado entre: Municipio de Caucasia y la señora **YANELIS VANESSA PÉREZ MACHADO**, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.003.189.994 de Soledad, quien obra en nombre y representación de **SOCIAL LOGISTIC S.A.S.** identificada con Nit 9 0 1 6 1 4 5 9 0-8, y en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** cuyo Objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SISTEMA ELECTRICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DIVINO NIÑO SEDE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA.**

Para constancia se firma el dieciocho (18) del mes de agosto de dos mil veintiséis (2026)

JHOAN ODERIS MONTES CORTES
Alcalde Municipal.

Proyecto	Reviso	Aprobo
Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Esmeralda Herrera – Abogada Especialista	Jorge Alejandro Suarez - secretario de infraestructura

Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.